

CONVOCATORIA Y BASES

Premio Internacional Reina Sofía de Conservación y Restauración del Patrimonio Cultural

7ª edición

AECID

Dirección de Relaciones Culturales y Científicas

Avda. de los Reyes Católicos, 4. Madrid 28040

Tel: +34 91 583 8332 / 91 583 71 17

www.aecid.es



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE ASUNTOS EXTERIORES
Y DE COOPERACIÓN



Premio Internacional Reina Sofía de Conservación y Restauración del Patrimonio Cultural

El Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), promueve desde el año 2001 el Premio Internacional Reina Sofía de Conservación y Restauración del Patrimonio Cultural, destinado a reconocer una obra, una iniciativa o una trayectoria profesional que se hubiera destacado en este ámbito debido a su calidad o a su impacto beneficioso en el desarrollo de la zona geográfica en que hubiera sido realizada, particularmente cuando ésta se encuentre en el área iberoamericana.

El Plan Director de la Cooperación Española 2009-2012 (PD) establece como objetivo general aumentar las capacidades culturales de los individuos y de las sociedades en las que se interviene, para que puedan ejercer con autonomía su libertad cultural y aprovechar las posibilidades que ofrece la acción cultural en el territorio como factor de desarrollo. Introduce las orientaciones del Informe 2004 del Programa de acciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), sobre el respeto a la diversidad cultural. Asimismo, busca orientar la cooperación española según los principios de la Convención sobre la protección y promoción de la diversidad de las expresiones culturales, de 2005, de la Convención para la salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, de 2003 y la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural, de 1972, aprobadas por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

Premio

El Premio «Reina Sofía» de Conservación y Restauración del Patrimonio Cultural se convoca en dos categorías: Patrimonio Material y Patrimonio Inmaterial y estará dotado en cada una de ellas con treinta mil euros (30.000 Euros). Además, de una escultura especialmente diseñada para el premio y de una placa y diploma conmemorativo, valorados según precios de mercado y valor actual en cuatro mil euros (4.000€)

Se financiará con cargo al Capítulo 4, concepto 496 del programa 143 A del presupuesto de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Candidaturas

Podrá ser candidata al Premio cualquier persona física o jurídica legalmente constituida que sea propuesta en la forma y con los requisitos que se exigen en la presente convocatoria y que haya destacado por actuación relevante en el campo de la Conservación y Restauración del Patrimonio Cultural en países de la comunidad iberoamericana, excluidos España, Portugal y Andorra

Propuestas

Las propuestas de candidaturas se realizarán mediante escrito dirigido a la Secretaría del Premio, indicando la identidad del beneficiario y razonando los méritos y circunstancias que avalen su candidatura. Deberán incluir un resumen de la misma, y una presentación en formato video (DVD) o Presentación Power Point Microsoft PC, para facilitar el análisis del Jurado y su posterior almacenamiento. Asimismo se aceptará cuanta documentación gráfica complementaria se considere de utilidad para valorar la calidad de las propuestas.

Documentación

La propuesta deberá, además, ir acompañada de la siguiente documentación:

1. Para proyectos de conservación, investigación o difusión de bienes culturales: Ficha descriptiva que recoja la denominación, localización, descripción física y geográfica y fecha realización de la obra, así como la documentación que acredite suficientemente la importancia de la intervención realizada.
2. Para el reconocimiento de la trayectoria en materia de conservación, investigación y difusión de bienes culturales desarrollados por personas físicas o jurídicas: En el caso de personas físicas, documentación acreditativa de la identidad personal y currículum de su actividad profesional. En el caso de personas jurídicas, identificación del titular o titulares de la misma y de sus estatutos constitutivos así como documentación que acredite suficientemente la importancia de las actuaciones llevadas a cabo por la mencionada institución.
3. Para la salvaguarda del Patrimonio Inmaterial: Documentación acreditativa de que constituyen una tradición cultural viva, procedente del genio creador humano que contribuye a la afirmación de la identidad cultural de la comunidad concernida o que está expuesta al riesgo de desaparición o de degradación. Acreditación de que existe un plan de acción para su preservación, revitalización o promoción.

En las tres categorías deberá incluirse: Una exposición detallada de los objetivos del o de los proyectos, un análisis de los problemas de conservación presentados por el bien o bienes culturales objeto de intervención y una exposición de los criterios y metodología que guiaron la misma.

El Plazo

El plazo de presentación de candidaturas finalizará a los 90 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de la resolución de convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Lugar de Presentación

Las propuestas de candidaturas, deberán hacerse llegar a Secretaría del Premio «Reina Sofía» de Conservación y Restauración Patrimonio Cultural, en la Dirección de Relaciones Culturales y Científicas de la AECID, Agencia Estatal adscrita al Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España.

La presentación de propuestas puede realizarse: En el registro de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Avenida de los Reyes Católicos, 4, 28040 Madrid (España) y en los registros de sus unidades en el exterior (Oficinas Técnicas de Cooperación, Centros Culturales y Centros de Formación). En las Representaciones Diplomáticas o Consulares españolas en extranjero. Por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Deberá figurar en la propuesta el sello de entrada de las mismas, que determinará la fecha de presentación.

El Jurado

Una vez presentadas las candidaturas al Premio, el Jurado dispondrá del plazo de un mes para sus deliberaciones, antes de proceder a elevar su decisión a través del Órgano instructor a la Presidencia de la AECID, que dictaminará la resolución definitiva del Premio en el plazo máximo 15 días contados desde la fecha en la que el Jurado traslada su decisión a la Presidencia de la AECID.

Publicidad

Tanto la relación nominal de los miembros del Jurado como el fallo emitido por el mismo se publicarán en el Boletín Oficial del Estado.

La aceptación del Premio implicará la autorización para publicar los trabajos y la documentación presentada en relación con la obra o la trayectoria profesional galardonada, así como para divulgarla por otros medios, y se realizará en un plazo máximo de 30 días a partir de la notificación de la concesión del Premio. No se devolverá la documentación que acompañe las propuestas de candidaturas al Premio, salvo que los proponentes así lo soliciten por escrito

Recursos

La Resolución por la que se hará pública la concesión del Premio, pone fin a la vía administrativa según lo establecido en el artículo 11.4 del Estatuto de la AECID aprobado por Real Decreto 1403/2007, de 26 de octubre. Contra ella se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante la Presidencia de la AECID, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación en el. «Boletín Oficial del Estado» o recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de conformidad con lo previsto en los artículos 9.c) y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, no pudiendo interponerse simultáneamente ambos recursos.

